



Factura: 001-200-000015144



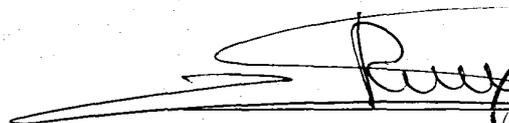
20150101012P08178

12888

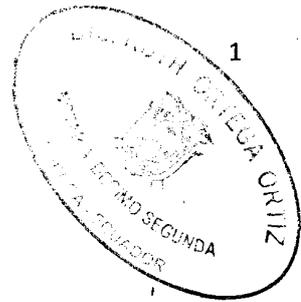
NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA  
EXTRACTO



Escritura N°:		20150101012P08178					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS BOLIVAR A.M.I.H.E.S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0190101797001		GERENTE	DR FAUSTO IDROVO ABRIL
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		221704.00					

  
 NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ  
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA  
 CUENCA - ECUADOR





**ESCRITURA NO.**

**2015-01-01-012-P008178**

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS**

**OTORGADA POR:**

**CLINCA DE ESPECIALIDADES MEDICAS BOLIVAR A.M.I.H.E. S.A.**

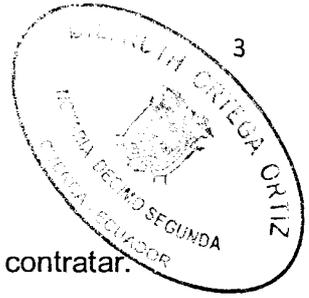
**CUANTÍA: \$221.704,00**

**\*\*\*\* CV \*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,  
**A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS  
MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ**,  
**NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA.**  
Comparece a la celebración de la presente escritura el **Dr. Fausto**

**Idrovo Abril**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "**CLINCA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS BOLIVAR A.M.I.H.E. S.A.**", conforme lo demuestra su nombramiento que adjunto como documento habilitante, el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identificación de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "**CLINCA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS BOLIVAR A.M.I.H.E. S.A.**", que el compareciente lo realiza bajo juramento "Al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparen a la celebración de la presente escritura el Dr. Fausto Idrovo Abril en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía conforme lo demuestra su nombramiento que adjunto como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de





edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz para contratar.

**SEGUNDA. ANTECEDENTES.** a) La Compañía “**CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS BOLIVAR A.M.I.H.E. S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, el veinte y cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis, con el nombre de POLICLINICO BOLIVAR A.M.I.H.E. C. Ltda., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el número ciento setenta y uno (171), el once de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Luego la compañía cambio su razón social a la de **CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS BOLIVAR A.M.I.H.E. S.A.**, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, el veinte y nueve de enero del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el número ciento cuarenta y uno (141) el seis de marzo del dos mil uno. b) La Junta General de accionistas celebrada en esta ciudad el veinte y siete de abril del dos mil quince, resolvió aumentar el capital, y reformar el artículo Quinto del Estatuto, en los términos señalados en el acta respectiva que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA**

**DECLARACION Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.-** Uno. El Representante Legal declara aumentado el capital de la compañía en ~~doscientos veinte y un mil setecientos cuatro~~ Dólares De los Estados Unidos de América (USD \$221.704,00), aumento de capital realizado mediante aporte para futura capitalización y aporte en numerario. **Dos.** A consecuencia del aumento de capital se reforma el estatuto en su artículo Quinto, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: Artículo Quinto "El capital de la compañía será de doscientos veinte y nueve mil setecientos cuatro Dólares De los Estados Unidos de América (USD \$229.704,00) dividido en doscientos veinte y nueve mil setecientos cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una". CUARTA CUANTIA: La cuantía es doscientos veinte y un mil setecientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$221.704, 00). Usted, Señor Notario, Se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su validez. Atentamente, Dr. Marcelo Coello Muñoz. Abogado Matrícula dos mil seiscientos once C.A.A. Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba



en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.-

Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí la Notaria se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- SE AGREGAN DOCUMENTOS

HABILITANTES

0101145100

**Dr. Fausto Idrovo Abril**

**DRA RUTH ORTEGA ORTIZ**  
**NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**



## CLÍNICA DE ESPECIALIDADES BOLIVAR

Cuenca, 02 de Junio del 2015

Doctor

Fausto Rubén Idrovo Abril

Ciudad.

Por medio de la presente me cumple informar a Ud. que en la Junta General de Accionistas de la Clínica de Especialidades Médicas Bolívar A.M.I.H.E. S.A. llevada a cabo el día 22 de Mayo del 2015, y de conformidad a la escritura de constitución, suscrita en la notaría Octava del cantón a cargo del Dr. Homero Moscoso Jaramillo en la fecha 29 de Enero del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil con el número 141 de la fecha 6 de Marzo del 2001, y luego de la respectiva votación, la Asamblea procedió a designar a Ud. como Gerente de la Clínica de Especialidades Médicas Bolívar A.M.I.H.E. S.A. para el período estatutario de dos años.

De conformidad a las normas que rigen la vida de la Sociedad Anónima ejercerá las atribuciones que le confiere los mencionados estatutos.

El presente nombramiento una vez inscrito en el respectivo Registro Mercantil le servirá de suficiente título para el ejercicio de sus funciones como Gerente y Representante Legal.

Se servirá tomar posesión con la urgencia que el caso lo requiere. En su calidad de Gerente se le confiere las atribuciones para el ejercicio de las funciones que le compete en la sociedad anónima.

Atentamente,



Dr. Patricio Castillo Coronel

SECRETARIO

Clínica de Especialidades  
Médicas Bolívar

Cuenca, 02 de Junio del 2015

Acepto la designación de Gerente de la Clínica de Especialidades Médicas Bolívar A.M.I.H.E. S.A. prometiendo desempeñar de conformidad a los estatutos que rigen la misma.



Dr. Fausto Rubén Idrovo Abril

Cédula #0101145100



# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 7901

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	5886
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1298
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS BOLIVAR A.M.I.H.E. S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	IDROVO ABRIL FAUSTO RUBEN
IDENTIFICACIÓN:	0101145100
CARGO:	GERENTE
PERIODO:	DOS AÑOS

### 3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

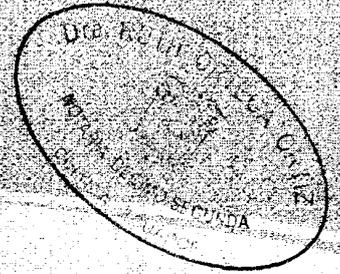
*Marta Verónica Vázquez López*  
MARTA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





## CLÍNICA DE ESPECIALIDADES **BOLIVAR**



### **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CLINICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS BOLIVAR AMIHE S.A. CORRESPONDIENTE AL 27 DE ABRIL DE 2015**

En la Ciudad de Cuenca, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay siendo las 20H25 del día 27 de Abril de 2015, en el auditorio de la institución, ubicada en la calle Bolívar 13-14 y Juan Montalvo, previa la respectiva convocatoria, publicada en el diario el Mercurio el día 16 de Abril del 2015, así mismo se convocó al comisario Ing. Amable Quizphe, cumpliendo con los requisitos legales se instala la sesión extraordinaria de accionistas presidida por el Dr. Enrique Moscoso Abad y como secretario el Dr. Fausto Idrovo Abril, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Constatación de quórum reglamentario**
2. **Lectura y aprobación del acta anterior**
3. **Análisis de la situación de la compañía**
4. **Aumento del capital**
5. **Reforma del artículo Quinto del estatuto.**

**1- Constatación del quórum:** Se constata la presencia de los accionistas: Dr. Miguel Ayala, Dr. Iván Brito, Dr. Octavio Cordero, Dr. Eduardo Cure, representado por la Dra. María Rosa López, mediante carta dirigida a la Presidencia, Dr. Bolívar Delgado, Dr. Juan Galarza, Sra. Roció Bernal representada por el Dr. Gabriel Ochoa mediante Poder, Eco. Paul Jerves, Lcda. Andrea Jerves, Dra. Ruth Lojano, Lcdo. Adrian Marca representado por el Dr. Juan Galarza mediante carta dirigida a la Presidencia, Dr. Enrique Moscoso Toral, Dra. Fanny Orellana, Dr. Miguel Rodríguez, Dra. María Eugenia Rodríguez, que representa el 57.12% del capital pagado, por lo que existe el quórum reglamentario para sesionar, se cuenta además con la presencia del Dr. Marcelo Coello como Asesor Jurídico.

**2- Lectura y aprobación del acta anterior:** Se da lectura al acta correspondiente a la sesión del 31 de Marzo del 2015 y se aprueba con observaciones hechas por los doctores Octavio Cordero y Miguel Rodríguez de que se incluyan criterios vertidos por ellos, con respecto a la sugerencia de eliminar personal para reducir gastos por parte de primero de los nombrados, y del mal control que a su criterio se realizó de la Farmacia por parte del departamento de Contabilidad, del segundo de los nombrados.

**3- Análisis de la situación de la Compañía:** Dr. Moscoso Abad indica que la crítica situación financiera de la Clínica continúa debido a varios factores como la política estatal en el ámbito de la Salud, la falta de compromiso de los accionistas que no internan pacientes, la deuda adquirida en la administración anterior para la remodelación y algunas demandas que ha tenido que

afrontar la institución, como una del Ministerio de Relaciones Laborales causada por la no concurrencia oportuna de la administración anterior a una citación y que llegó a la instancia de Casación en la Ciudad de Quito, así como a demandas y conflictos laborales con personal que laboraba o labora en la Clínica, como Gladys Cáceres, Betty Delgado, Janet Pilatuña, Angelita Heras, y del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que a pesar de haberse conseguido sentencias y resoluciones favorables para la Institución, representaron gastos.

Por concepto de la remodelación se está adeudando la cantidad de 35.000 dólares, de los que se cancela los intereses.

Que se ha procedido a disminuir personal para disminuir el rubro de gastos, como el guardia, una cocinera, una auxiliar de enfermería y un conserje.

Lo indicado ha hecho difícil y complicada la labor administrativa de la Clínica y que se le ha invitado al Dr. Coello como Abogado Societario para que absuelva las inquietudes que puedan surgir en los puntos a tratarse en el orden del día

Dr. Rodríguez indica que se estaba acordando que hasta el mes de Agosto se debió cancelar a los acreedores por concepto de la remodelación; y que es el quien continua aportando con los mayores ingresos, que a su criterio el aportaba con el 70% de los ingresos y que si le permitan ocupar el espacio que había solicitado al Directorio en la administración anterior el hubiera duplicado los ingresos; que tenía la opción de ocupar el consultorio del Dr. Galarza, quien le había ofrecido inicialmente y luego le negó, y una habitación contigua.

Dr. Galarza aclara que él no le ofreció el consultorio por cuanto preveía utilizarlo a tiempo completo luego de su jubilación, y que en varias ocasiones le llamo la atención y el respeto al orden en su administración, por el mal trato que daba al personal y el irrespeto a los turnos de los colegas.

Dra. Rodríguez indica no estar de acuerdo con lo manifestado por el Dr. Galarza, piensa que el personal le aprecia mucho a su papa, que está de acuerdo en que el personal pueda trabajar en dos instituciones a tiempo completo y que no ha conocido, que el personal que labora en otra institución hable mal de la Clínica; cree que es preferible que en quirófano actúen equipos quirúrgicos afines y reclama que no se le están asignando pacientes para ecografías ni Medicina General.

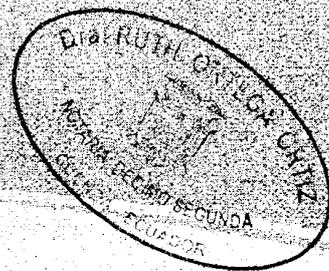
Dra. Lojano asevera que el personal que labora en la otra institución si hacen quedar en mal a la Clínica con sus comentarios y que además existe fuga de pacientes.

Dr. Coello explica que una posible liquidación se daría por dos opciones: las causales legales como pérdidas consecutivas con intervención de la Súper Intendencia de Compañías y por voluntad propia de la Junta de accionistas. Que un incremento de capital eliminaría la posibilidad de la liquidación legal debido a los balances negativos.

Que no puede indicar soluciones para el estado financiero de la Institución pero que sería conveniente procurar mejorar la situación económica para evitar una posible liquidación por causales legales que dejaría un menor remanente para la repartición entre los accionistas.



## CLÍNICA DE ESPECIALIDADES **BOLIVAR**



Que no puede indicar soluciones para el estado financiero de la Institución pero que sería conveniente procurar mejorar la situación económica para evitar una posible liquidación por causales legales que dejaría un menor remanente para la repartición entre los accionistas.

Dr. Ayala sugiere que se pase a tratar el siguiente punto del Orden del Día.

Dr. Rodríguez manifiesta que le parecen descabezados los comentarios del Dr. Galarza, que cree que él es el más apreciado por el personal y que es la Dra. Lojano quien visita los consultorios ya a los accionistas para oponerse a él, es así que le manifestó en una Oportunidad el Dr. Delgado que ella le odia. Que no la llama a recibir a los recién nacidos porque se ha enterado que no ha tenido título de Pediatra.

Dr. Moscoso Abad solicita no continuar con esta polémica de tipo personal.

Dra. Orellana manifiesta su total apoyo al Dr. Rodríguez a quien le considera una persona capaz, equilibrada y cordial, asevera que en la administración en la que él era gerente se hicieron las cosas bien y que en la actual administración se han puesto las patas arriba porque a su criterio no existe una cabeza, ni se permite opinar a los miembros del directorio; que las pérdidas de la Clínica se han incrementado por las demandas debido a la mala relación que existe con el personal.

Economista Jerves indica que es clara la situación financiera y pregunta porque no se ha realizado las escrituras del incremento de capital ya aprobado y que va a suceder a futuro si no mejoran los ingresos en la Clínica y se deberá continuar realizando incrementos de capital, le preocupa que los accionistas que no puedan aportar para estos incrementos se quedarían con menos acciones.

Dr. Brito solicita información sobre la posible compra del edificio.

Eco. Jerves indica que no existen interesados en comprar, aduce como causa el año complicado por el que atraviesa el país y el sobre avalúo que considera se ha hecho del edificio

Sugiere que se contrate a Corredores de Bienes Raíces para conseguir algún interesado en la compra.

**4- Aumento de capital:** Dr. Brito opina que necesariamente se debe realizar el incremento de capital hasta que se pueda conseguir un comprador, para no ir a la liquidación forzosa de la compañía que representaría disminución de las acciones.

Dr. Moscoso Abad indica que la administración con el objetivo de precautelar los intereses de los accionistas precisamente ha sugerido realizar un nuevo incremento de capital que permitiría continuar en funcionamiento a la Clínica y evite su disolución por motivos legales y la subasta del edificio, que representaría una disminución en el costo de las acciones.

Dr. Cordero indica que el problema en la Clínica es la falta de ingreso de pacientes debido a varias circunstancias y que lamentablemente no se dio paso a considerar la oferta de compra que existía hace 8 meses, y ahora no existe ningún interesado, además cree que el avalúo está demasiado alto y que se debería tratar de vender en un precio más real. Solicita a gerencia que se indique el monto que se requiere como incremento de capital para solventar la situación económica actual.

Dr. Idrovo indica que en reunión de Directorio se analizó la posibilidad de solicitar un aporte de dos mil dólares por paquete accionario, que permitiría solventar la situación económica por algunos meses, dependiendo del volumen de ingreso de pacientes que se tenga.

Que en la actual administración se ha procedido a disminuir los gastos de acuerdo a las posibilidades, ya que se debe cumplir con las imposiciones principalmente del Ministerio del Trabajo en cuanto al número de empleados en las diferentes aéreas para aprobar y cumplir los turnos que manda la ley, sin embargo se ha disminuido hasta el momento una cocinera, una conserje, y una auxiliar de enfermería.

Dr. Coello indica que su asesoría en concordancia con la Administración está encaminada a precautelar los intereses de los accionistas, tratando que todos mantengan sus paquetes accionarios, por lo que se ha esperado más del tiempo permitido para que realicen las aportaciones como incremento de capital ya aprobadas y que además no se ha procedido a la firma de las escrituras ante la posibilidad de este nuevo incremento de capital, para evitar el pago de varias escrituras. Sugiere que los accionistas realicen el incremento para que no disminuya el porcentaje de acciones, y recuerda que no es posible obligar a un accionista realizar el incremento.

Dr. Moscoso Abad indica que la actitud de la administración siempre fue de tratar de defender a los accionistas impidiendo que incrementen las acciones quienes mayor posibilidad económica posean

Dr. Rodríguez pregunta cuál es el monto de capital incluyendo los incrementos anteriores.

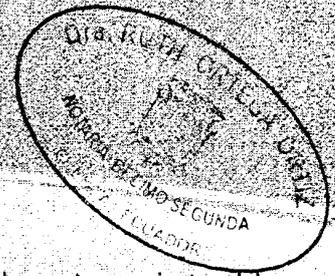
Dr. Coello indica que al valor de 183.704 dólares que suman los incrementos anteriores, se sumaría el posible monto que se decida el día de hoy sería de 38.000 para realizar la escritura.

Dr. Rodríguez plantea que el aporte voluntario decidido en la Junta General anterior y realizado por algunos accionistas sería diferente al que se decida hoy como incremento de capital, planteamiento que no es aceptado, y se resuelve que el referido aporte será considerado como incremento de capital para los socios que lo han realizado.

Dr. Castillo requiere se indique en que se va a invertir el incremento de capital de los 2.000 dólares.



## CLÍNICA DE ESPECIALIDADES **BOLIVAR**



Dr. Idrovo indica que no se realizara ninguna inversión, servirá para los gastos corrientes del funcionamiento de la Clínica.

Dr. Ayala plantea la moción de incremento de capital por el monto de 2.000 dólares por paquete accionario pagaderos hasta el 11 de Mayo de 2015.

Dr. Moscoso Toral pregunta que se hará luego, si continúan los bajos ingresos en la institución.

Dr. Moscoso Abad recuerda que existe una comisión encargada de la posible venta del inmueble y que la Asamblea deberá resolver a futuro las acciones pertinentes.

Dr. Ochoa pide considerar la posibilidad de ampliar el plazo para cancelar el monto del incremento, considerando la dificultad económica de algunos accionistas, como es el caso de su representada.

Luego de considerar algunas alternativas presentadas, se resuelve por unanimidad realizar el incremento de capital en el monto de doscientos veinte y un mil setecientos cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$221.704,00), que serán aportados treinta y ocho mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 38.000,00), en numerario, y la cantidad de ciento ochenta y tres mil setecientos cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD 183.704,00), que será tomada de la cuenta de aporte para futura capitalización.

*FFA*

Aprobando que se haga el llamamiento a hacer uso del derecho preferente y autorizando a la administración de la compañía a que se negocie con los otros accionistas que no hicieran uso. Se establece además el plazo para hacer el pago hasta el 15 de junio del 2015.

**5 - Reforma del artículo Quinto del Estatuto:** Se aprueba por unanimidad autorizar la reforma del artículo Quinto de estatuto de la Compañía, referente al monto del Capital de la compañía el mismo que quedará de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO: "El capital de la compañía será de doscientos veinte y nueve mil setecientos cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD 229.704,00) divididos en doscientos veinte y nueve mil setecientos cuatro acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Siendo las 21h50 y habiéndose agotado el orden del día, se declara clausurada la sesión

Para constancia firman

  
DR. ENRIQUE MOSCOSO ABAD

  
DR. FAUSTO IDROVO ABRIL

PRESIDENTE

SECRETARIO

Clinica de Especialidades  
Médicas Bolívar

08112

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL "CLINICA DE ESPECIALIDADES BOLIVAR A.M.I.H.E. S.A."

ACCIONISTA	CAPITAL INICIAL	APORTE PARA FUTURA CAPITALIZACION	APORTE NUMERARIO	AUMENTO	Nuevo Capital
AYA BACOTA F. MIGUEL	420,00	9658,00	2452,00	12110,00	12530,00
RODIGO BERNAL CANIZALES	210,00	4828,00	0,00	4828,00	5038,00
JERVES BERNAL ANDREA DEL ROCIO	70,00	1610,00	0,00	1610,00	1680,00
JERVES BERNAL IVAN PAUL	70,00	1610,00	0,00	1610,00	1680,00
JERVES BERNAL PEDRO JAVIER	70,00	1610,00	0,00	1610,00	1680,00
BRITO JURADO IVAN	420,00	9658,00	2452,00	12110,00	12530,00
CASTILLO CORONEL PATRICIO	420,00	9658,00	2452,00	12110,00	12530,00
CORDERO COELLAR OCTAVIO	420,00	9658,00	2452,00	12110,00	12530,00
CURE CURE EDUARDO	420,00	9658,00	2452,00	12110,00	12530,00
DELGADO VASQUEZ BOLIVAR	220,00	4868,00	1226,00	6094,00	6314,00
GALARZA INIGUEZ JUAN	220,00	4868,00	1226,00	6094,00	6314,00
IDROVO ABRIL FAUSTO	420,00	9658,00	2452,00	12110,00	12530,00
LOJANO LOPEZ RUTH	420,00	9658,00	2452,00	12110,00	12530,00
LOPEZ ASTUDILLO RODRIGO	210,00	9658,00	1226,00	10884,00	11094,00
MARCA GUTIERREZ ADRIAN	420,00	9658,00	2452,00	12110,00	12530,00
MEJIA COELLO RUTH	420,00	9658,00	2452,00	12110,00	12530,00
MORA TOLA JUAN DIEGO	210,00	4860,00	0,00	4860,00	5070,00
MOSCOSO ABAD ENRIQUE	210,00	4860,00	1226,00	6086,00	6296,00
MOSCOSO TORAL ENRIQUE	210,00	4860,00	1226,00	6086,00	6296,00
ORELLANA ESPINOZA FANNY	420,00	9658,00	2452,00	12110,00	12530,00
PEÑA DONOSO JAIME	420,00	9658,00	2452,00	12110,00	12530,00
RODRIGUEZ CISNEROS MARIA E.	200,00	4850,00	1226,00	6076,00	6276,00
RODRIGUEZ JIMENEZ MIGUEL	430,00	9668,00	2452,00	12120,00	12550,00
SARMIENTO LOPEZ FANNY	420,00	9658,00	0,00	9658,00	10078,00
SARMIENTO PEÑA MARIA F.	420,00	9658,00	0,00	9658,00	10078,00
LOPEZ ASTUDILLO MARIA ROSA	210,00	0,00	1220,00	1220,00	1430,00
TOTALES	8000,00	183704,00	38000,00	221704,00	229704,00

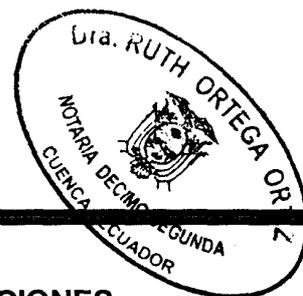
Valta Lima P.L.



CLINICA DE ESPECIALIDADES  
 MEDICAS BOLIVAR  
 Dr. Fausto Idrovo Abril  
 GERENTE



**IESS**



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) IDROVO ABRIL FAUSTO RUBEN, representante legal de la empresa CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS BOLIVAR A.M.I.H.E. S.A. con RUC Nro. 0190101797001 y dirección SIMON BOLIVAR 13-14 JUAN MONTALVO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer  
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 10 de septiembre de 2015

Validez del certificado: 30 días

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA No. 010114510-0

Ciudadano

APellidos y Nombres: IDROVO RUBEN

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2015-07-14

Fecha de Expiración: 2020-07-14

Profesión / Ocupación: ABOGADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Elizbeth Beatriz Vintimilla P




INSTRUCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION ABOGADO

APellidos y Nombres: IDROVO JULIO

APellidos y Nombres de la Esposa: ABRIL CONGREGACION

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2015-07-14

Fecha de Expiración: 2020-07-14

Notario: Ruth Ortega Ortiz



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**008** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**008, 0142** **0101145100**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
IDROVO ABRIL FAUSTO RUBEN

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	EL BATAN	
CUENCA		0 ZONA
CANTÓN	PARRUCUJA	

*Ruth Ortega Ortiz*  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA  
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE,  
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL  
PRESENTADO ANTE MI, EN 17/02/2015 FOJAS  
CUENCA, A 17 DE FEBRERO DEL 2015.

*Ruth Ortega Ortiz*  
Dra. Ruth Ortega Ortiz  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN CUENCA




SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
.....COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y  
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

*Ruth Ortega Ortiz*  
Dra. Ruth Ortega Ortiz  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN CUENCA




TRÁMITE NÚMERO: 12888

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)**

	9758
	12/11/2015
	925
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101145100	IDROVO ABRIL FAUSTO RUBEN	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

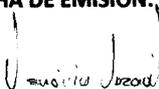
	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /15/09/2015
	CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS BOLIVAR A.M.I.H.E. S.A.
	CUENCA

**4. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** CUENCA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

  
**MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

